

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0020/23

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

A N U N C I O

De conformidad con lo en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 30 de noviembre de 2022, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023.

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1.º Impuestos Directos	70.007 €.
2.º Impuestos Indirectos	8.500 €.
3.º Tasas y otros Ingresos	29.100 €.
4.º Transferencias Corrientes	124.504 €.
5.º Ingresos Patrimoniales	10.880 €.

A.1. OPERACIONES DE CAPITAL.

6.º Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €.
7.º Transferencias de Capital	16.175 €.

B) OPERACIONES FINANCIERAS.

8.º Activos Financieros.	0,00 €.
9.º Pasivos Financieros.	0,00 €.

TOTAL INGRESOS.....259.166 €.

**GASTOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1.º Gastos de Personal	83.066 €.
2.º Gastos en bienes corrientes y servicios	124.300 €.
3.º Gastos Financieros	100 €.
4.º Transferencias corrientes	1.700 €.

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

6.º Inversiones Reales	50.000 €.
7.º Transferencias de Capital	0,00 €.

OPERACIONES FINANCIERAS.

8.º Activos Financieros.	0,00 €.
9.º Pasivos Financieros.	0,00 €.

TOTAL GASTOS..... 259.166 €.

**2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023.**

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

Denominación de las plazas

1.1 Secretario-Interventor 1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barromán, 28 de diciembre de 2022.

La Alcaldesa, *María del Rosario García Martín*.